

FETE - INFORMACIÓN

El BOCyL de 20 de diciembre publica el Decreto 132/2002 de 19 de diciembre de la Consejería de Educación y Cultura por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de Castilla y León.

El 24 de noviembre de 2003, los sindicatos FETE-UGT, CSIF, y CCOO, firmaron un acuerdo con la Junta y las Universidades Públicas de Castilla y León, para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León. En el mismo se establecía la implantación progresiva de una mejora retributiva fija en reconocimiento a la labor docente como funcionario, así como la mejora retributiva para los profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores. Para la percepción del resto de complementos, sería necesario el desarrollo normativo por parte de la Consejería de Educación

No se ha producido por parte de la Consejería de Educación, el desarrollo de las condiciones necesarias para la percepción del complemento establecido en el artículo 2.d) del citado RD 132/2002. Ello pese a que desde FETE-UGT se ha mantenido ante ésta institución la necesidad de desarrollar un marco retributivo que genere incentivos suficientes para estimular la formación e investigación de calidad del futuro profesorado universitario, mediante el desarrollo de Programas de Doctorado así como mediante las tareas de dirección de tesis doctorales.

FETE-UGT, apoyó la reclamación presentada por varios profesores de las Universidades de Castilla y León ante la Consejería de Educación, así como las solicitudes ante el Procurador del Común. En este sentido desde FETE-UGT, animamos a todos aquellos trabajadores docentes que se consideren afectados ante la falta del cumplimiento efectivo del citado decreto, para que se informen de las acciones emprendidas al efecto, así como asesorarles en su caso en las oportunas reclamaciones.

Ante las noticias aparecidas en los medios en los últimos días según las cuales la Consejería ya habría puesto en marcha el procedimiento para el abono de estas cantidades desde 2004, desde FETE-UGT se va a solicitar una reunión con carácter urgente con la Consejería de Educación para recabar información detallada del proceso seguido para realizar estos abonos y garantizar la mayor celeridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la administración para con los trabajadores en el citado Decreto 132/2002

FETE-UGT dará traslado a sus afiliados y al conjunto de trabajadores de esta información tan pronto se disponga de la misma.